



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1544
SALTA, 26 de octubre de 2022
EXPEDIENTE N° 10.953/2022

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Carolina Natalia Guzmán – Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado – categoría 2 - mediante la cual solicita se le conceda veinte (20) horas extras mensuales durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido con el fin de atender las tareas encomendadas por la Secretaria Académica de la Facultad, vinculadas a propuestas de: modificación de reglamento para las defensas de tesis de posgrado, organización administrativa – académica de la escuela de posgrado, análisis de las diplomaturas de posgrado, y modificación del reglamento de funcionamiento del consejo directivo relacionado a tramites de posgrado.

Que se imputará a los créditos presupuestarios remanentes del presente ejercicio y pendientes de aprobar por el Consejo Superior.

Que obra la correspondiente intervención de la Dirección General Administrativa Económica.

Que presenta cronograma de trabajo acordado con la Secretaria Académica para trabajar tres (3) horas extras por día hasta un total de veinte (20) horas extras de lunes a viernes en el horario de 15:00 a 18:00 hs.

Que por lo expuesto la suscripta, resuelve autorizar la concesión de tres (3) horas extras por día hasta un máximo de veinte (20) horas extras por mes, de lunes a viernes de 15:00 a 18:00 hs. para la agente Carolina Natalia Guzmán – a considerar desde octubre y noviembre del corriente año.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Autorícese la realización de horas extras a la **Sra. CAROLINA NATALIA GUZMÁN** – DNI N° 30.189.976 – Categoría 2 – Directora Administrativa de la Escuela de Posgrado – la cantidad de tres (3) horas diarias hasta un máximo de veinte (20) horas por mes a partir del 1 de octubre y hasta 30 de noviembre de 2022, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que cada agente debe cumplir y fijadas con anterioridad, con cargo a lo fijado en Decreto 366/06 y por las razones expresadas precedentemente:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Categoría	Horario declarado
GUZMAN, NATALIA CAROLINA	30.189.976	2	8:00 a 15:00 hs.

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante registro correspondiente - atendiendo además las funciones de sus cargos y la liquidación de dicho concepto se hará efectiva a mes vencido, por corresponder.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

2022- LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
2022 - "50 ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

RESOLUCIÓN DNAT-2022-1544

EXPEDIENTE N° 10.953/2022

1.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos previstos por Res. CS 060/21 y Res. CS 140/21 prorrogada por Res. CS 430/21.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber a la interesada, Dirección de la Escuela de Posgrado, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

M.Sc. Ana Liliana Zelarayán
Secretaria de Articulación Institucional
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales